



Acta N° 49 de fecha 10 de octubre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

LOGICALIS PARAGUAY S.A. - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO N° 95/2024 y el memorando GG.CEO.SE. N° 102/2024 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 3 y 4 de octubre de 2024; la Resolución N° 1, Acta N° 36 de fecha 1 de agosto de 2024; el Acta de Apertura de fecha 11 de setiembre de 2024; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 222/2024 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 25 de junio de 2024; el dictamen técnico de fecha 8 de julio de 2024; el memorando GPL.UOC N° 422/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 11 de setiembre de 2024; el memorando GTIC. N° 103/2024 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fecha 25 de setiembre de 2024; la providencia de la Presidencia de fecha 8 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO N° 95/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17° del Decreto N° 9823/23, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda la adjudicación del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2024 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES – ID N° 443698”, autorizado por Resolución N° 1, Acta N° 36 de fecha 1 de agosto de 2024 y señala que el plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas.

Que, la Circular DNCP N° 38/24 publicada en fecha 20 de junio de 2024, en atención a lo que se establece en el artículo 79° del Decreto N° 9823/23, dispone [...] la designación de los administradores del contrato deberá ser realizada de forma nominal, con la indicación del cargo y dependencia en la cual se desempeña.

Que, el artículo 10° del anexo de la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP”, establece que: “Las áreas administradoras requirentes de las contrataciones designarán, en el dictamen técnico emitido por éstas, a los funcionarios administradores del contrato u órdenes de compra...”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

1°) Adjudicar a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. el Lote N° 1 de la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2024 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES – ID N° 443698”, autorizada por Resolución N° 1, Acta N° 36 de fecha 1 de agosto de 2024, con plazo de vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 - SOFTWARE DE OBSERVABILIDAD DE PLATAFORMA INFORMÁTICA:

Ítem N°	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en G (I.V.A. Incluido)	Precio Total en G (I.V.A. Incluido)
1	Software de observabilidad de plataforma informática.	Unidad	Unidad	1	G.913.762.000.-	G.913.762.000.-



Acta N° 49 de fecha 10 de octubre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

LOGICALIS PARAGUAY S.A. - ADJUDICACIÓN.-

Página 2 de 2

- 2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 1, Acta N° 36 de fecha 1 de agosto de 2024, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.-----
- 3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 1, Acta N° 36 de fecha 1 de agosto de 2024, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 4°) Designar en carácter de administradores del contrato a los funcionarios ZINZIA ABADIE, con C.I. N° 695.082, Jefe de la División Procesos Administrativos en carácter de titular y, en carácter de auxiliares, JESSICA DUARTE URQUHART, con C.I. N° 2.857.211, Analista del Pool de Analistas Administrativos, FERNANDO DEJESÚS OVANDO OJEDA, con C.I. N° 4.742.192, Analista del Pool de Analistas Administrativos y CÉSAR FRANCO VALDEZ, con C.I. N° 931.503, Especialista del Pool de Especialistas de Sistemas o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato.-----
- 5°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 579 “ACTIVOS INTANGIBLES” del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

DIGITALMENTE:

CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-

HUMBERTO COLMÁN.-CARMEN MARÍN.-

LIANA CABALLERO KRAUSE.-MIGUEL ÁNGEL MORA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]